



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N°2299-R-2022
Piura, 30 de noviembre de 2022

VISTO,

El expediente N°000854-0601-22-1 de fecha 28 de noviembre de 2022, que presenta el **Dr. JOSÉ F. MOLERO LOPEZ**, Director General de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Piura;
y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 400-2022-DRSU-UNP de fecha 10 de noviembre de 2022, el Director General de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, informa que nuestra **CASA SUPERIOR DE ESTUDIOS**, es organizadora del **VIII ENCUENTRO NACIONAL : RESPONSABILIDAD SOCIAL COMO FUNDAMENTO DE LA VIDA UNIVERSITARIA-ENARSU 2022**, por lo cual la comisión organizadora acordó realizar la tercera reunión presencial del 05 de diciembre del presente año, que se llevara a cabo en la Pontificia Universidad Católica del Perú - PUCP (Lima). Por lo que se solicita de manera **URGENTE** se emita la resolución correspondiente, donde se otorgue pasajes terrestres bus cama especial Piura-Lima-Piura y (05) días de viáticos al jefe administrativo de esta dependencia **CPC OSWALDO ESTRADA RETO** para poder cumplir con las obligaciones de nuestra casa de estudios.

Que, mediante Priorización Presupuestal N°02372-2022-OPPTO-OCP-UNP, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto conjuntamente con el jefe de la Unidad de Presupuesto, emite priorización presupuestal, para cobertura de pasajes y viáticos para Cpc. Oswaldo Estrada Reto a participar en: **VIII ENCUENTRO NACIONAL: RESPONSABILIDAD SOCIAL COMO FUNDAMENTO DE LA VIDA UNIVERSITARIA-ENARSU 2022**; a partir del 07 de diciembre por 05 días que se llevara a cabo en la Pontificia Universidad Católica del Perú (Lima). Para lo cual se india que en el Marco de Créditos Presupuestarios Autorizados en el Presupuesto Institucional y PCA vigente del Pliego, se cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto indicado en la siguiente cadena funcional programática según detalle:

FTE FTTO	PERSONAL	23.21.21	23.21.22	TOTAL
RDR	Cpc. Oswaldo Estrada Reto	S/.300.00	S/. 1,600.00	S/. 1,900.00

CADENA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA: CERTIFICADO 9202

RUBRO DE FINANCIAMIENTO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
SECCIÓN FUNCIONAL : 0012 SERVICIOS EDUCACIONALES COMPLEMENTARIOS
GENÉRICA DE GASTO : 2.3 BIENES Y SERVICIOS
MONTO : S/. 1,900.00

Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 - Ley N° 31365, establece en su Art. 4.2 "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gasto no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como el Jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración o los que hagan de sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público";

Que, con Decreto Supremo N° 007-2013-EF de fecha 23 de enero de 2013, se reajustó la escala de viáticos para Funcionarios y servidores del Sector Público;

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 175° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura concordante con el artículo 62° de la Ley Universitaria y estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales que le confiere el cargo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR, el viaje a la Ciudad de Lima, del CPC. **OSWALDO ESTRADA RETO** para participar en: **VIII ENCUENTRO NACIONAL: RESPONSABILIDAD SOCIAL COMO FUNDAMENTO DE LA VIDA UNIVERSITARIA-ENARSU 2022**, a partir del 07 de diciembre por 05 días que se llevara a cabo en la Pontificia Universidad Católica del Perú (Lima)

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR, a la Unidad de Contabilidad en coordinación con la Unidad de Tesorería, para que se realice el giro del monto de S/. 1,900.00 (Mil Novecientos con 00/100 soles) por concepto de pasajes y CINCO (05) DÍAS DE VIÁTICOS, para el CPC. **OSWALDO ESTRADA RETO**, para cubrir los gastos





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N°2299-R-2022
Piura, 30 de noviembre de 2022

generados mencionados en el artículo precedente, debiendo presentar la rendición de gastos a las mencionadas unidades; según Priorización Presupuestal N°02372-2022-OPPTO-OCP-UNP.

ARTÍCULO 3º.- CARGAR el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.
(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg., Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR, DGA, UT, UC, OPYPTO, INT, ARCHIVO (2)
09 copias/CCHR


UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martinez
RECTOR (e)



Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL